



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00503-202100768-Sigef Id: 374568

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 29-enero-2021 12:36:58

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHORQUEZ, MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO, WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ, HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ, ANA DILFA PARDO SUAREZ

Serie: 50.41 SubSerie: 50.41.9

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector de Prestaciones Económicas

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

MARÍA ANDREA MERCHÁN CASTILLO
Gerente de Pensiones

WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA
Gerente de Bonos y Cuotas Partes

MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesor Dirección – Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

VICTOR MANUEL JAIMES SÁNCHEZ
Responsable área de Cesantías

HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ
Asesor área Talento Humano

ANA DILFA PARDO SUÁREZ
Responsable área Administrativa

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.

Respetado(s) Señor(es).

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2021 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Art. 2.2.21.5.3., lo estipulado en la “Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas” del DAFP y el manual de gestión del riesgo del

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

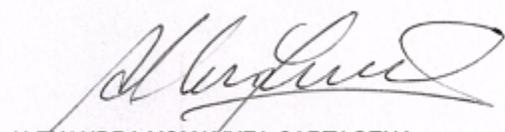


FONCEP MOI-EST-PES-002 V3 del 28 de diciembre de 2020; se adjunta a la presente comunicación informe de la tercera línea de defensa correspondiente al seguimiento realizado a la gestión, monitoreo y materialización de los riesgos operacionales de la Entidad con corte al cuarto trimestre de 2020, mediante el cual se precisan aspectos relacionados con la verificación al cumplimiento de la gestión del riesgo, los monitoreos adelantados por la primera y segunda línea de defensa y las alertas de posibles materialización de los riesgos en la entidad.

Recomendaciones a tener en cuenta por la primera y segunda línea de defensa.

- Atender los nuevos lineamientos dados por el DAFP en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 de diciembre de 2020, en lo referente con el diseño de la identificación de los riesgos y controles, así como en la valoración de los mismos con el fin de garantizar su efectividad.
- Continuar con la priorización de los riesgos susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad para la vigencia 2021.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la ejecución del plan de tratamiento de riesgos, así como al oportuno reporte de materialización de los riesgos en la herramienta Suit VISIÓN Empresarial.
- Continuar con acciones de revisión por parte de la segunda línea de defensa a los controles definidos en los riesgos de seguridad digital con el fin de mejorarlos y fortalecer su gestión.
- Asociar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos 2020 a cada uno de los riesgos definidos para el proceso.
- Fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las políticas establecidas en la nueva plataforma estratégica de la entidad y los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de cada uno de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.
- Analizar nuevamente la causa raíz y reformular las acciones del hallazgo definido en el plan de mejoramiento interno relacionado con la gestión del riesgo del FONCEP.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializada	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.

1. Objetivo.

Verificar la gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a las actividades adelantadas por la primera y segunda línea de defensa respecto a la identificación, valoración, monitoreo, efectividad (controles) y materialización de los riesgos institucionales en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

1.1 Objetivos específicos.

- Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa a la gestión del riesgo de la entidad para el cuarto trimestre de 2020.
- Verificar la efectividad a los controles dispuestos por los líderes de proceso a los riesgos operacionales identificados en la matriz de riesgos del FONCEP.
- Establecer la gestión adelantada respecto a la materialización de los riesgos en el periodo.
- Verificar el avance de cumplimiento del plan de tratamiento de riesgos 2020 con corte al 31 de diciembre de 2020.
- Verificar el nivel de cumplimiento al manual de gestión del riesgo *MOI-EST-PES-002 V5 del 28 de diciembre de 2020* respecto a las actividades adelantadas por la primera y segunda línea de defensa.

2. Alcance.

El alcance del presente seguimiento abarca la gestión adelantada a los riesgos de la entidad, (identificación, valoración, monitoreo y materialización) de la matriz de riesgos registrada en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de gestión del riesgo y plan de tratamiento de riesgos al corte del 31 de diciembre de 2020 verificados al 28 de enero 2021.

3. Marco normativo o criterios del seguimiento.

- Decreto 1083 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”. Art. 2.2.21.5.3.
- Política de gestión del riesgo del FONCEP del 19 de agosto de 2020
- Manual de gestión del riesgo *MOI-EST-PES-002 V5 del 28 de diciembre de 2020*
- *Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* del DAFP.

4. Fuente de información.





Las fuentes de información tenidas en cuenta para la realización del seguimiento corresponden a:

- Herramienta Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo.
- Informes de monitoreo por proceso a los riesgos de la entidad reportados por la primera línea de defensa en VISION.
- Reporte de matriz de riesgo operacional FONCEP con corte al 28 de enero de 2021.
- Reporte de matriz de riesgos de seguridad Digital FONCEP con corte al 28 de enero de 2021.
- Plan de tratamiento de riesgos 2020 con corte al 28 de enero de 2021.
- Informes de auditorías y seguimiento radicados por la Oficina de Control Interno durante el cuarto trimestre de 2020.
- Actas comité gestión del desempeño.
- Plan de Mejoramiento Interno.

5. Metodología.

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: inspección, observación, confirmación, análisis, comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados y la registrada en el aplicativo, correspondiente al monitoreo de los riesgos institucionales.

6. Presentación de resultados.

La Oficina de Control Interno presenta los resultados obtenidos del seguimiento a la gestión del riesgo de la entidad, teniendo en cuenta los informes de monitoreo registrados por la primera y segunda línea de defensa así como también las actividades adelantadas respecto a la materialización de los riesgos dentro del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

6.1 Estado actual ciclo de gestión del riesgo.

El manual de gestión del riesgo *MOI-EST-PES-002 V5 del 28 de diciembre de 2020* dispone en el **CAPÍTULO III. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (CICLO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO)** las cinco (5) etapas principales que actúan de forma cíclica cada vez que se identifique una situación crítica del riesgo, así mismo se establecen los aspectos a tener en cuenta para la identificación, análisis, evaluación o valoración, tratamiento y monitoreo del mismo, razón por la cual la OCI procedió a evaluar el estado actual la gestión del riesgo en FONCEP tomando como fuente de información lo registrado por los responsables de la primera línea de defensa (líderes de proceso) en el módulo de gestión del riesgo de la herramienta Suit VISIÓN Empresarial realizando un análisis general al mapa de riesgos, así:



6.2 Matriz de riesgos operacionales.

El FONCEP al corte del 31 de diciembre de 2020 registra en su matriz de riesgos operacionales un total de 43 riesgos discriminados para 20 de los 21 procesos establecidos en la entidad teniendo en cuenta las causas y efectos obteniendo un registro de 102 controles identificados, así:

Gráfico 1. Gestión del riesgo operacional- cuarto trimestre 2020



Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha corte: 28 de enero de 2021.

Es de mencionar, que de acuerdo con lo dispuesto en manual de gestión del riesgo del FONCEP V05 del 28 de diciembre de 2020, el cual establece que: "(...) *Monitoreo. Los responsables de los riesgos deben revisar el estado de los mismos, causas, controles y tratamiento a través del aplicativo SVE entre los primeros diez días calendario de los meses de abril, julio, octubre y enero o las veces que la alta dirección lo solicite.*", la Oficina de Control Interno evidenció que al corte de 28 de enero de 2021, los responsables de los procesos de Asesoría Jurídica (1) Defensa Judicial (2), Gestión Contractual (3), Gestión del Talento Humano (2) y Gestión Financiera (1) no registraron el reporte de monitoreo a sus riesgos para el cuarto trimestre del 2020 en la herramienta Suit VISIÓN Empresarial, de igual manera los procesos de Asesoría Jurídica y Gestión del Talento Humano presentan riesgos sin completar el ciclo incumpliendo lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP.

En consecuencia se observa que el 95% de los riesgos operacionales se encuentran identificados y valorados, así como el 83% se monitorearon al corte del 31 de diciembre de 2020, por lo cual **se recomienda** dar cumplimiento con lo dispuesto en el manual de gestión del riesgos del FONCEP en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas por parte de la primera línea de defensa, específicamente en los monitoreos que deben adelantarse de forma trimestral y, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la segunda línea de defensa, así como también adelantar acciones que permitan completar el ciclo de gestión del riesgo de la totalidad de los riesgos identificados en el FONCEP.

De acuerdo con lo anterior la OCI registra las respectivas observaciones y recomendaciones para cada uno de los controles de los 43 riesgos en el *Anexo 1*.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte diciembre 31 – FONCEP, el cual se adjunta al presente informe.

6.3 Mapa de riesgos operacionales.

Relacionado con la zona de riesgos operacionales, a continuación, se relaciona por ubicación teniendo en cuenta el total de 43 riesgos operacionales identificados en la entidad para el cuarto trimestre de 2020, así:

Gráfico 2. Mapa de riesgos operacional FONCEP según zona de riesgo.



Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021.

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos operacional, se observó que del total de riesgos identificados, el 44% de ellos se encuentran ubicados en zona de riesgo baja, seguido de un 28% de los riesgos que se encuentran ubicados en zona de riesgo moderada, y un 16% en zona de riesgo alta, siendo la zona de riesgo extrema la más baja con un 7%.

6.4 Gestión del Riesgo por proceso.

En cumplimiento del manual de gestión del riesgo *MOI-EST-PES-002 V5 del 28 de diciembre de 2020- CAPITULO III ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS (CICLO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO); Monitoreo y revisión*, apartado mediante el cual se definen las responsabilidades relacionadas con el monitoreo asociadas a cada línea de defensa de acuerdo con su función, la Oficina de Control Interno procedió a verificar su cumplimiento, resultados que a continuación se relacionan tomando en cuenta la gestión de riesgos adelantada en el módulo de gestión del riesgo del aplicativo Suit VISIÓN Empresarial, así como el plan de tratamiento de riesgos vigente durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente se informa que adjunto al presente informe se relaciona *anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte 31 de diciembre de 2020 – FONCEP*, mediante el cual se registra por **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

riesgo y control el estado actual, seguimiento realizado por el líder de proceso y las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto hace relación a la efectividad de los controles.

Tabla 1. Observaciones generales a los riesgos y controles definidos en el cuarto trimestre 2020.

Observación	Procesos
1. No se da cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Gestión del Riesgo MOI-EST-PES-002 V5 del 28 de diciembre de 2020 <i>CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Evaluación y valoración.</i> , específicamente en lo relacionado con la definición del responsable, periodicidad de ejecución, propósito, forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control.	Administración de Cesantías. (2) Administración de Historia Laboral. (1) Asesoría Jurídica (1) Gestión de cobro de cuotas partes (1) Gestión de comunicaciones (1) Gestión de Talento Humano (2) Gestión Financiera (3)
2. El(os) riesgo(s) no ha(n) completado la totalidad de las etapas del ciclo de la gestión del riesgo.	Asesoría Jurídica. (1) Gestión de Talento Humano (1)
3. No se realiza el cargue de la totalidad de las evidencias correspondientes a cada uno de los controles definidos para los riesgos.	Administración de Cesantías. (1) Gestión de cobro de cuotas partes (1) Gestión de Comunicaciones (1) Gestión Financiera (1) Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales (1)
4. No se evalúa la totalidad de los controles en el reporte de monitoreo adelantado por los procesos en el espacio dispuesto para tal fin por la segunda línea de defensa en la herramienta VISION.	Administración de Cesantías. (1)
5. No se reportó informe de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020.	Asesoría Jurídica. (1) Defensa judicial. (2) Gestión Contractual (3) Gestión de Talento Humano (2) Gestión Financiera (1)
6. Los controles no cumplen con los lineamientos mínimos definidos en el manual de gestión del riesgo del FONCEP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados.	Gestión Documental (1) Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales (1) Gestión de servicios TI (1) Gestión Financiera (2)
7. Resultado de lo verificado en los procesos de auditoria y seguimiento durante el cuarto trimestre de 2020 se observó que los controles no se están ejecutando.	Gestión de Cobro de Cuotas Partes (1) Gestión de Comunicaciones (1) Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales (2) Gestión del Talento Humano (1) Gestión Financiera (4)
8. Los controles no se encuentran documentados.	Administración de Historia Laboral. (1) Administración del Sistema de MIPG. (3) Gestión de Control Interno Disciplinario (1) Gestión de Talento Humano (2) Gestión Financiera (4) Gestión de Cobro de Cuotas Partes (1) Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales (2) Gestión Documental (1)

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021.



6.5. Seguimiento a la identificación, modificación y eliminación de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior y resultado de las acciones de priorización adelantado por la segunda línea de defensa (OAP), la Oficina de Control Interno observó que durante el cuarto trimestre de 2020 se registró la identificación de 1 riesgo, así como también se realizaron modificaciones en la matriz de riesgos del FONCEP, así:

Tabla 2. Riesgos operacionales nuevos identificados en el cuarto trimestre 2020.

Proceso	Riesgo
Gestión de Talento Humano	Estudio técnico de rediseño institucional sin el cumplimiento de requisitos

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021

Tabla 3. Riesgos de metas y resultados nuevos identificados en el cuarto trimestre 2020.

Proceso	Riesgo
Administración del Sistema de MIPG	Baja transferencia de conocimiento crítico dentro del FONCEP
Administración del Sistema de MIPG	Implementación parcial del modelo de planeación orientado resultados
Administración del Sistema de MIPG	Intervenciones tardías de los procesos
Defensa Judicial	Implementación parcial de la estrategia para prevenir la generación de fallos desfavorables para FONCEP, afectando el cumplimiento de la meta establecida.
Gestión de Comunicaciones	Oferta institucional divulgada o comunicada de manera ineficiente
Gestión de Funcionamiento y Operación.	Bien inmueble sin intervención de adecuaciones físicas, acorde a las especificaciones técnicas definidas
Gestión de Funcionamiento y Operación.	Estudio técnico sin requisitos para la correcta adecuación del inmueble
Gestión Documental	Disposición inadecuada de la documentación
Gestión Documental	Herramientas archivísticas sin implementar o con falencias técnicas
Gestión de Servicios TI	Baja satisfacción de los usuarios con los servicios tecnológicos
Gestión de Servicios TI	Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS
Gestión de Servicios TI	Indisponibilidad de infraestructura fuera de los términos definidos por la OIS
Planeación Estratégica	Incumplimiento de metas institucionales estratégicas
Planeación Estratégica	Intervenciones tardías de los procesos
Planeación Financiera Misional	Construcción o definición del modelo de gobierno financiero no articulado con las necesidades del FONCEP
Servicio al Ciudadano	Implementación parcial o inadecuada de las estrategias de mejoramiento para satisfacción de los grupos de valor

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP, *capítulo 2. Generalidades*, se entiende por cadena de valor de la entidad entre otros, los riesgos de resultados y productos, aquellos que se encuentran en nivel estratégico con un nivel de gestión correspondiente a “*Resultados, productos, líneas de acción, Metas Institucionales*”, los cuales se descentralizan de acuerdo a su grado de responsabilidad a los responsables de objetivos o gerentes de meta (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), dicho esto se observó que los riesgos relacionados anteriormente fueron asociados a los procesos, por



lo cual **se recomienda** verificar nuevamente la asignación como grado de responsabilidad teniendo en cuenta lo establecido en la política de gestión del riesgo del FONCEP.

Tabla 6. Riesgos eliminados en el cuarto trimestre 2020.

Proceso	Riesgo
Gestión Contractual	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación
Gestión Contractual	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación
Gestión Contractual	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato
Gestión Contractual	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación
Planeación Estratégica	Afectación reputacional por Incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.
Planeación Estratégica	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021*

Tabla 7. Riesgos modificados en el cuarto trimestre de 2020.

Proceso	Riesgo	Modificaciones
Asesoría Jurídica	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Se modificó la identificación del riesgo pasando a "Emisión de conceptos jurídicos no ajustados a la normatividad legal vigente"
Administración de Cesantías	Avalar tramite pago de cesantías sin cumplimiento de requisitos	Se modificaron los controles.
Administración del Sistema de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Se modificaron los controles.
Defensa Judicial	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	El riesgo fue identificado nuevamente el día 04 de diciembre de 2020 pasando de "Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación" a "Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar".
Defensa Judicial	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Se identificó nuevamente el riesgo pasando a Posibilidad de pérdida de demandas instauradas en contra de FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	El riesgo pasa a "Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes"
Gestión de Servicios TI	Sanciones legales por soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Se modificó la identificación del riesgo pasando a "Soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones inadecuadas o que no apoyen el cumplimiento de los objetivos de la entidad." Se modificaron los controles.
Gestión Contractual	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Se modificaron los controles.
Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	Recaudo bajo o inexistente de la cartera hipotecaria del FAVIDI.	Se modificaron los controles.

Proceso	Riesgo	Modificaciones
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Se modificaron los controles.
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Se modificaron los controles.
Planeación Estratégica	Materialización de Riesgos no Identificados	Se modificaron los controles.

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021

De igual manera a continuación se relacionan los riesgos que a la fecha continúan presentando observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación adelantada por parte de la Oficina de Control Interno:

Tabla 8. Riesgos que presentan recomendaciones por la OCI.

Proceso	Riesgo	Sin modificaciones/ recomendaciones.
Administración de Cesantías	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Los controles no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Administración de Historia Laboral	Cumplimiento parcial de los parámetros definidos para el seguimiento a la depuración de las deudas de las entidades distritales.	Los controles no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Asesoría Jurídica	Emisión de conceptos jurídicos no ajustados a la normatividad legal vigente	Los controles no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Gestión de Control Disciplinario	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	El control no se encuentra documentado.
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Los controles no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Los controles no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Los controles no se encuentran documentados y no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Gestión del Talento Humano	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	El control no se encuentra documentado.
Gestión del Talento Humano	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	El control no se encuentra documentado.
Gestión Documental	Aplicación inadecuada del Sistema de Gestión Documental de FONCEP	Los controles no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Gestión Financiera	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	El control no cumple con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo.
Gestión Financiera	Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	Los controles no se encuentran documentados

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021



De acuerdo con lo anterior **se recomienda** continuar con la priorización de riesgos con el fin de realizar los ajustes respectivos a la identificación de causas, efectos y controles en la herramienta SVE que apunten al cumplimiento de los objetivos y alcance de los procesos, de la nueva plataforma estratégica de la entidad teniendo en cuenta la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” Versión 5 de diciembre de 2020.

6.6. Reportes de monitoreo y materialización de riesgos.

6.6.1. Alertas generadas por la primera línea (Líderes de Proceso) y segunda línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)

El manual de gestión del riesgo *MOI-EST-PES-002 V5 del 28 de diciembre de 2020* en el *CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – Materialización de riesgos* establece: “*Hace relación a hechos que identificados o no como riesgos generan un impacto negativo en los objetivos de proceso o de la entidad. Estos se pueden observar directamente mediante hallazgos de auditorías, pero también de insumos como PQRS constantes, procesos de autoevaluación etc. En todo caso, cada vez que ocurra una materialización de riesgos la primera línea de defensa debe realizar los siguientes pasos:* • *Informar a la Segunda Línea de defensa la materialización del riesgo.* • *Si el riesgo tiene plan de contingencia ejecutarlo, de lo contrario crear uno y aplicarlo. Informar a la segunda línea de defensa la materialización del riesgo.* • *Si el riesgo tiene plan de contingencia, ejecutarlo, de lo contrario crear uno y aplicarlo. Este último debe quedar registrado en el aplicativo SVE.* • **Registrar la materialización en el aplicativo SVE identificando información como situación, fecha, descripción de la situación, acciones que se deben realizar para reestablecer el curso del proceso (plan de contingencia) y registrar quiénes se están impactando con la materialización.** • *Realizar un análisis de causas identificando la causa raíz de la materialización y formulando un plan de mejoramiento.* • *Crear y ejecutar acciones de mejoramiento y tratamiento derivado del análisis de causas y orientada al fortalecimiento de controles.* • *Identificar o evaluar nuevamente el riesgo o crear el riesgo (si no había sido identificado) en el aplicativo SVE realizando todo el ciclo de gestión.”* (Subrayado fuera de texto)

Resultado de la verificación adelantada al reporte de materialización de los riesgos en la herramienta, la OCl evidenció para el cuarto trimestre de 2020 el reporte de materialización del riesgo “*Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios*” realizado el día 15 de octubre de 2020 por el líder de proceso en la herramienta VISION resultado del hallazgo generado por la OCl en auditoría adelantada a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina del FONCEP corte 31 de agosto de 2020, informe radicado con ID355759 del 30 de septiembre de 2020.

6.6.2. Alertas, recomendaciones y hallazgos generados por la Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno).

Resultado del proceso de auditorías y seguimientos adelantados durante el cuarto trimestre de 2020 por la Oficina de Control Interno generó alertas de materialización, las cuales se registran a continuación:

Tabla 9. Hallazgos-alerta de materialización en el cuarto trimestre de 2020.



Auditoría y/o seguimiento Oficina de Control Interno	Hallazgos- Alerta de Materialización Informes OCI	Proceso(s) que impacta(n)	Riesgo que impacta Matriz de Riesgos	Reporte de Materialización	
				SI/NO	Observación
Auditoría estados financieros corte 30 de septiembre de 2020 ID 368951 del 17 de diciembre de 2020.	Teniendo en cuenta la verificación realizada a la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al corte de septiembre de 2020 y comparando con respecto al mismo mes del año 2019, se observa que pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería, no se observa una depuración efectiva de los saldos registrados, que a la fecha de corte ascienden a \$3.846.069.424 (...)	Gestión Financiera	Riesgo Inherente: Incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.	NO	El riesgo no se encuentra identificado en la matriz de riesgos operacionales del FONCEP.
Seguimiento a la gestión del riesgo, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Tercer trimestre 2020	Teniendo en cuenta que se registró hallazgo en informe de Verificación autoevaluación y cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 (ID354360 del 21 de septiembre de 2020) por incumplimiento a los términos legales establecidos en la normativa y teniendo en cuenta que no se registra algún riesgo asociado en la matriz de riesgos del FONCEP, esta Oficina genera alerta de materialización del riesgo “Materialización de riesgos no identificados”, razón por la cual se deberán adelantar las respectivas acciones de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo V3 las cuales permitan a futuro mitigar el riesgo.	Planeación Estratégica	Materialización de Riesgos Identificados	NO	El riesgo no presenta reporte de materialización en VISION sin embargo se evidenció modificación a los controles del riesgo.

Fuente: Informes de Auditorías y Seguimiento Cuarto Trimestre 2020
<http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/> Fecha de Corte 28 de enero de 2021.

La Oficina de Control Interno resultado del rol de evaluación y seguimiento generó recomendaciones las cuales se encuentran relacionadas en los informes de auditorías y seguimientos publicados por la oficina de control interno mediante el link <http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno> y que hacen referencia al cumplimiento normativo, de procedimientos y manuales así como el fortalecimiento de controles, recomendaciones entre otras las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte de la primera y segunda línea de defensa para la identificación de los riesgos inherentes y el refuerzo de controles para los riesgos residuales con los que cuenta la entidad en la presente vigencia.

6.7. Plan de tratamiento de riesgos operacionales 2020.

Resultado del seguimiento adelantado por parte de la Oficina de Control Interno al plan de tratamiento de riesgos en la herramienta Suit VISIÓN Empresarial se observó el siguiente avance con corte al 31 de diciembre de 2020, así:

Tabla 10. Cumplimiento plan de tratamiento 2020.

Plan de Tratamiento de Riesgos 2020	I Trimestre 2020	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020	IV Trimestre 2020
Total acciones	72	154	183	442
% de cumplimiento	● 58,33%	● 38,31%	● 70,38%	● 99,32%
% de avance real	● 10,00%	● 14,05%	● 41,31%	● 99,10%
% de avance esperado	● 17,14%	● 36,67%	● 58,69%	● 99,77%

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de diciembre de 2020

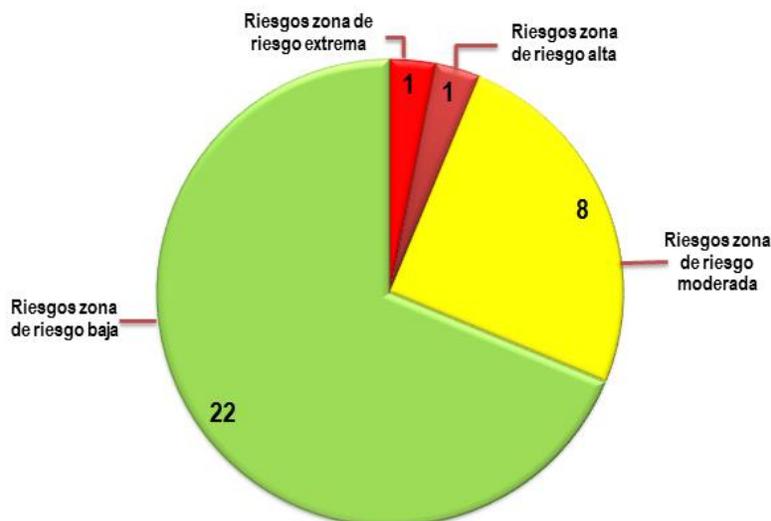
De acuerdo con los datos registrados anteriormente, se observó que el plan al corte del 31 de diciembre de 2020 registró el 99,32% de cumplimiento. Cabe resaltar que se encuentran actividades en espera de aprobación por parte del área encargada.

La Oficina de Control Interno observó que se tienen riesgos en zona moderada sin acciones de tratamiento asociados para su manejo, o que las acciones asociadas son los mismos controles definidos para el riesgo, evidencias cargada que no soportan la ejecución de las acciones definidas, así como acciones que no se encuentran asociadas al riesgo, lo cual dificulta el seguimiento al cumplimiento del fortalecimiento de los controles definidos para los riesgos, razón por la cual **se recomienda** tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI en los informes de seguimiento a la gestión del riesgo radicados durante la vigencia 2020 para la construcción del plan de tratamientos 2021 resultado de las modificaciones que se realicen a los riesgos que se encuentren priorizados así como de los ajustes que se realicen en cumplimiento de la nueva guía de riesgos emitida por el DAFP.

6.8. Gestión del riesgo de seguridad digital.

El FONCEP en cumplimiento de las directrices dadas por el DAFP mediante la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” y lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, adelantó el proceso de gestión de los riesgos de Seguridad Digital durante cuarto trimestre de 2020. De acuerdo con lo anterior se observa el estado de la gestión de los riesgos de seguridad digital, así:

Gráfico 3. Consolidado mapa de riesgos seguridad digital FONCEP.



Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos de seguridad digital, se observó que del total de riesgos identificados, el 69% de ellos se encuentran ubicados en zona de riesgo baja, seguido de un 25% de los riesgos que se encuentran ubicados en zona de riesgo moderada, y un 3% en zona de riesgo alta y extrema.

Gráfico 4. Gestión del riesgo seguridad digital cuarto trimestre de 2020.



Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 28 de enero de 2021

Se evidenció que los procesos de Defensa Judicial (1) y Gestión Contractual (1), no registraron reporte de monitoreo a sus riesgos para el cuarto trimestre del 2020 en la herramienta Suit VISIÓN Empresarial.

Se recomienda a la segunda línea de defensa (Oficina de Informática y Sistemas y Oficina Asesora de Planeación) realizar actividades de priorización a los riesgos de seguridad digital definidos en la entidad, las cuales permitan identificar riesgos que apunten al



objetivo y alcance de los procesos en cuanto hace relación a los activos de información, así como también ajustar los controles definidos y generar lineamientos que permitan fortalecer el proceso de monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en cuanto hace relación a las evidencias reportadas.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 2. Seguimiento Matriz de Riesgos Seguridad Digital corte diciembre 31 de 2020 – FONCEP*, las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

6.9. Del cumplimiento al Manual y Política de Gestión del Riesgo.

En el mes de diciembre de 2020 se aprobó la Versión 5 del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) en el cual se detallan las responsabilidades definidas mediante las líneas de defensa

Tabla 11. Verificación cumplimiento manual de gestión del riesgo FONCEP.

Línea de Defensa	Evidenciado OCI	Recomendaciones
Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la versión 5 del manual de gestión del riesgo del FONCEP el día 28 de diciembre de 2020. Se han presentado informes y resultados de la Gestión del Riesgo ante la Junta Directiva, Comité Directivo y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 	Continuar con el fortalecimiento del aseguramiento y supervisión al cumplimiento de la política de Gestión del Riesgo de la Entidad.
Primera Línea	<ul style="list-style-type: none"> Durante periodo los líderes de proceso adelantaron actividades de análisis, verificación y modificación de los riesgos de proceso, corrupción y seguridad digital. El 83% de los procesos monitorearon los riesgos definidos en la matriz de riesgos operacionales y seguridad digital. 	Fortalecer actividades al interior de los procesos y áreas la cuales permitan: <ul style="list-style-type: none"> -Gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. -Reportar a la segunda línea avances y dificultades de la gestión del riesgo, además de los riesgos materializados. -Divulgar y sensibilizar al interior de sus dependencias el mapa de riesgos junto con el plan de manejo.
Segunda Línea	<ul style="list-style-type: none"> Se adelantaron actividades de asesoría y acompañamiento en la priorización de riesgos las cuales permitieron revisar y ajustar los riesgos seleccionados para cada uno de los procesos. Se realizó seguimiento al monitoreo adelantado por la primera línea y segunda línea de defensa (riesgos proceso, seguridad digital, contractuales, ambientales y seguridad y salud en el trabajo), informe que se radicó el día 27 de enero de 2021 con ID374203. 	Fortalecer actividades que permitan: <ul style="list-style-type: none"> -Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados y se ejecuten apropiadamente. -Socializar los resultados de la gestión del riesgo (mapa e informes) a los grupos de valor. - Impulsar la cultura de gestión del riesgo
Tercera Línea	<ul style="list-style-type: none"> Se proporciona información periódicamente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de los informes de auditorías y seguimientos así como también en los Comités Directivos y Comité Institucional de Control Interno. 	Continuar con actividades de fortalecimiento que permitan en conjunto con la OAP asesorar a la primera línea de defensa.

Fuente: Manual de Gestión del Riesgo V5. Fecha de corte: 28 de enero de 2021.

Cabe resaltar que mediante ID374203 el día 27 de enero de 2021, la segunda línea de defensa (OAP) radicó a la Dirección General informe de monitoreo correspondiente al

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



cuarto trimestre de 2020, documento mediante el cual se evidenció el estado actual de la matriz de riesgos operacional, seguridad digital y corrupción, así mismo se observaron los resultados de los monitoreos presentados con corte al 31 de diciembre de 2020 adelantado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica – Riesgos Contractuales, Oficina de Informática y Sistemas - Riesgos de Seguridad Digital, Subdirección Financiera y Administrativa - Riesgos Ambientales y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo). De acuerdo con la programación de compromisos y tareas relacionadas en el informe la Oficina de Control Interno realizará los respectivos seguimientos al cumplimiento de las mismas al corte del primer trimestre de la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior **se recomienda** a las líneas de defensas definidas en el FONCEP dar cumplimiento en su totalidad al Manual de Gestión del Riesgo vigente con el fin de propender por la mejora continua del proceso de Gestión del Riesgo.

6.10. Verificación a la efectividad de los controles.

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados al cumplimiento de los planes institucionales programados para la vigencia 2020, la OCI realizó revisión al riesgo del proceso de Planeación Estratégica, para el cual se identificaron los siguientes controles:

Tabla 12. Riesgo “Materialización de Riesgos no Identificados”.

Riesgo	Control
Materialización de Riesgos no Identificados	Garantiza la entrega de información y conocimiento de metodologías y lineamientos
	validar la asesoría brindada por la OAP
	Aseguran la socialización de metodologías y el acompañamiento a las áreas en la implementación de metodologías incluyendo la de riesgos(identificación de causas)
	Garantizar la socialización de información institucional y del proceso importante a los colaboradores

Fuente: Elaboración propia. Fecha de corte: 28 de enero de 2021.

Revisada la información registrada en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) del riesgo anteriormente enunciado, se observó el monitoreo realizado por el responsable del proceso con los soportes de la ejecución de los controles. Sin embargo y teniendo en cuenta el hallazgo generado en informe de auditoría estados financieros corte 30 de septiembre de 2020 radicado ID 368951 del 17 de diciembre de 2020 en el cual se materializa un riesgo inherente correspondiente a *“Incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.”*, la Oficina de Control Interno nuevamente genera alerta de materialización del presente riesgo por lo cual se recomienda materializar el riesgo en la herramienta VISION y fortalecer los controles en un plan de acción.

6.11. Plan de mejoramiento interno.

De conformidad con el plan de mejoramiento interno que venía adelantando la Oficina Asesora de Planeación mediante el cual se programaron 6 acciones, de las cuales al corte del cuarto trimestre de 2020 se encontraban pendientes 3 y resultado del seguimiento adelantado se evidenció el cumplimiento en un 100% a las acciones definidas. A continuación se registra el avance presentado de las acciones que se encontraban pendientes:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 13. Avance plan de mejoramiento interno.

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continúa evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.	Implementar tablero de control de riesgos para realizar seguimiento dentro del Comité Directivo	(Número de alertas gestionadas oportunamente / Número de alertas emitidas) *100	30/06/2020 al 15/12/2020	Verificadas las evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación se observaron actividades relacionadas con socializaciones, plantilla de informe de riesgos en PPT que se ha venido utilizando para las presentaciones de los informes de riesgos realizados a la Junta Directiva y al Comité de Gestión y Desempeño de Octubre 2020. Porcentaje de Avance: 100%
	Revisar y ajustar los riesgos de corrupción y de proceso priorizados	(Número de riesgos actualizados / Número de riesgos priorizados) *100	15/05/2020 al 30/06/2020	Se observa en la plataforma SVE la actualización de los riesgos priorizados Cumplimiento: 100%
	Revisión y actualización de la parametrización de la herramienta (roles, criterios, etapas)	(Número de criterios parametrizados/Número de criterios a parametrizar) *100	01/06/2020 al 15/12/2020	Se observaron mejoras realizadas en el módulo de gestión del riesgo herramienta VISION especialmente para la etapa de monitoreo relacionado con las preguntas y el informe a presentar por la primera línea de defensa. Porcentaje de avance: 100%

Fuente: Plan de Mejoramiento Interno vigente, Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 28 de enero de 2021.

Si bien las acciones definidas en el plan de mejoramiento se adelantaron de acuerdo con lo planeado, se observa que el plan de mejoramiento no fue efectivo, teniendo en cuenta lo evidenciado en el presente seguimiento respecto al incumplimiento frente a los lineamientos definidos por el DAFP y el manual de gestión del riesgo del FONCEP en lo relacionado con la definición de los riesgos y sus controles (señalados en la tabla 8 del numeral 6.5 del presente informe), así como la falta de reporte de monitoreos (señalados en la tabla 1 del numeral 6.4 del presente informe) por la primera línea de defensa de acuerdo con la periodicidad establecida, razón por la cual **se recomienda analizar nuevamente la causa raíz y reformular las acciones.**

7. Conclusiones

Se observa que, en la gestión de riesgos se ha evidenciado mejora en la vigencia 2020, no obstante, el sistema de control interno asociado es **susceptible de mejora**, por lo cual se hace necesario atender las recomendaciones impartidas por parte de la OCI en los informes de auditoría y seguimiento, esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo operacional en el FONCEP.



Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. Recomendaciones

- Atender los nuevos lineamientos dados por el DAFP en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 de diciembre de 2020, en lo referente con el diseño de la identificación de los riesgos y controles, así como en la valoración de los mismos con el fin de garantizar su efectividad.
- Continuar con la priorización de los riesgos susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad para la vigencia 2021.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la ejecución del plan de tratamiento de riesgos, así como al oportuno reporte de materialización de los riesgos en la herramienta Suit VISIÓN Empresarial.
- Continuar con acciones de revisión por parte de la segunda línea de defensa a los controles definidos en los riesgos de seguridad digital con el fin de mejorarlos y fortalecer su gestión.
- Asociar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos 2020 a cada uno de los riesgos definidos para el proceso.
- Fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las políticas establecidas en la nueva plataforma estratégica de la entidad y los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de cada uno de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.
- Analizar nuevamente la causa raíz y reformular las acciones del hallazgo definido en el plan de mejoramiento interno relacionado con la gestión del riesgo del FONCEP.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializada	Oficina de Control Interno	



PROCESO /Área	RIESGO	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO	
		DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Administración de Cesantías	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Respaldo de la base de datos y del aplicativo Seguimiento Diario al Pago de Cesantías	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante auditoría practicada a la Gestión de Cesantías cuyo informe fue radicado con el ID354109 el día 18 de septiembre de 2020 y el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-gestion-cesantias-corte-julio-2020 Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones asociadas a la identificación y fortalecimiento de controles para evitar la materialización de riesgos inherentes y residuales del proceso de Administración de Cesantías.	Se observó reporte de monitoreo para el cuarto trimestre de 2020, sin embargo no se observó soporte de ejecución del control "Respaldo de la base de datos y del aplicativo", cabe resaltar que el líder de proceso informó que se eliminará el control "respaldo de la base de datos y del aplicativo". El riesgo no registra reporte de materialización por parte del líder de proceso durante el cuarto trimestre de 2020. Se recomienda: 1- Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la definición del responsable, periodicidad de ejecución, propósito, forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2- Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3- Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Administración de Cesantías	Avalar tramite pago de cesantías sin cumplimiento de requisitos	Avalar tramite pago de cesantías sin cumplimiento de requisitos	Verificación de datos en el formulario y en aplicativo sistemas misionales incluyendo disponibilidad de recursos Confirmación con la entidad nominadora Alertas de sistemas misionales	ZONA DE RIESGO BAJA	Se verificará la efectividad de los controles definidos para el riesgo en el Plan Anual de Auditorías 2021, esto teniendo en cuenta que el riesgo tiene fecha de identificación el día 30 de septiembre de 2020.	Se evidenció reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. Verificadas las evidencias de la ejecución de controles no se evidenció el soporte correspondiente a "Visto bueno del radicador y firma del encargado del área", dicha observación ya se había generado en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo con corte al cuarto trimestre de 2020. No se evidenció registro de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el cuarto trimestre de 2020. No se realizó la evaluación al control "Alertas de sistemas misionales" en el aplicativo VISION. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargo de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Verificar y ajustar el control "Alertas de sistemas misionales" con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la definición del responsable, periodicidad de ejecución, propósito, forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Evaluar la totalidad de los controles en el informe de monitoreo que adelante el proceso en el espacio dispuesto para tal fin en la herramienta VISION 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Administración de Historia Laboral	Cumplimiento parcial de los parámetros definidos para el seguimiento a la depuración de las deudas de las entidades distritales.	Cumplimiento parcial de los parámetros definidos para el seguimiento a la depuración de las deudas de las entidades distritales.	Aseguramiento de parámetros establecidos en el procedimiento. Verificación de gestión de deuda por parte de la entidad.	ZONA DE RIESGO BAJA	Se verificará la efectividad de los controles definidos para el riesgo en el Plan Anual de Auditorías 2021, esto teniendo en cuenta que el riesgo tiene fecha de identificación el día 30 de septiembre de 2020.	Se evidenció reporte de monitoreo por parte del líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. Verificadas las evidencias de ejecución se observaron actas de comités operativos adelantados durante el periodo mediante los cuales se realiza seguimiento al cumplimiento de los parámetros establecidos y se verifica la gestión de la deuda por parte de la entidad. Se recomienda: 1. Documentar los controles definidos en el procedimiento del proceso. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargo de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Administración del Sistema de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Corresponde a que al existir una desarticulación en elementos de proceso como documentos, indicadores, riesgos, planes desde la visión metodológica puede afectar el desempeño de los procesos y esto resultar en afectar la aplicación de dimensiones o políticas de MIPG	Garantiza que la información FURAG esté justificada, mediante la asesoría con el proceso asignado validando las respuestas dadas en el formato asignado Validar la asesoría brindada por la OAP, mediante el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción de la asesoría de la OAP Validar la implementación del MIPG mediante el seguimiento al plan de implementación de MIPG Garantizar la entrega de información y conocimiento, mediante la asesoría al proceso asignado en las metodologías aplicables de MIPG conforme al procedimiento de gestión de procesos o realiza la respectiva inducción a los nuevos roles Verificar los resultados de las mediciones automáticas dentro de SVE Garantiza la unificación de criterios de las metodologías, definiendo v comunicando	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles a través de la Evaluación por Dependencias 2020 que se adelantará durante el mes de enero de 2021.	El proceso de Administración del Sistema de MIPG adelanta actividades de revisión y ajustes al riesgo las cuales permitieron cambios en la descripción y en la totalidad de los controles. Relacionado con los controles se evidenciaron los respectivos soportes de ejecución presentada durante el cuarto trimestre de 2020 Se observaron acciones de tratamiento asociadas al plan de tratamiento 2020 las cuales se encuentran reportadas y gestionadas. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 2. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Asesoría Jurídica	Emisión de conceptos jurídicos no ajustados a la normatividad legal vigente	Emisión de conceptos jurídicos no ajustados a la normatividad legal vigente	No se registran controles para el riesgo	ZONA DE RIESGO MODERADA (Riesgo Inherente)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles a través de las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	El riesgo fue modificado en su identificación el 04 de diciembre de 2020, sin embargo al corte del presente seguimiento no se encuentra valorado ni gestionado en su totalidad razón por la cual no registra reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Completar el ciclo de gestión para el riesgo, se encuentra pendiente la etapa de valoración por lo cual no registra monitoreo para el cuarto trimestre de 2020. 2. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 3. Establecer controles que den cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Defensa Judicial	Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar	Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar	Asegurar la difusión de las fechas de apertura y cierre del módulo para realizar la calificación del contingente Judicial en SIPROJ Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informes de Seguimiento a los contingentes judiciales relacionado con el riesgo "Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación" radicados con ID334018 (primer trimestre) y ID345416 (segundo trimestre) e ID 362616 (tercer trimestre), informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo fue identificado nuevamente el día 04 de diciembre de 2020 pasando de "Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación" a "Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar". Es importante resaltar que al corte del presente seguimiento el riesgo no presenta reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Defensa Judicial	Posibilidad de pérdida de demandas instauradas en contra de FONCEP	Posibilidad de pérdida de demandas instauradas en contra de FONCEP	Realizar el control de los términos de contestación de las demandas según su tipología Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos Asegurar la contestación de las demandas dentro de los términos establecidos por la ley Realizar la verificación de la asistencia de los abogados externos a las audiencias programadas por los Despachos Judiciales y el Ministerio Público	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informes de Seguimiento a los contingentes judiciales relacionado con el riesgo "Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial." radicados con ID334018 (primer trimestre) e ID345416 (segundo trimestre) e ID 362616 (tercer trimestre), informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo fue identificado el día 04 de diciembre de 2020, sin embargo al corte del presente se observó que el líder de proceso no adelantó reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Evaluación Independiente	Acompañamiento deficiente en el rol de relación con entes externos de control.	Deficiencia en el acompañamiento y asesoría realizada por la Oficina de Control Interno a la oportunidad y pertinencia de las respuestas e informes mensuales generados por las áreas del FONCEP a los requerimientos realizados por los entes externos de control en cumplimiento de la normatividad legal vigente.	Verificar en seguimiento periódico el cumplimiento a las actividades del plan anual de auditorías. Seguimiento permanente en oportunidad y pertinencia a los requerimientos de órganos externos de control.	ZONA DE RIESGO BAJA	Los controles son efectivos teniendo en cuenta que durante el periodo no se registraron sanciones económicas por incumplimiento a los requerimientos de los entes externos de control	Se registró reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. El riesgo se encuentra documentado en el procedimiento PDT-COE-EIN-003 "ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS A ORGANISMOS EXTERNOS DE CONTROL". Los controles son efectivos teniendo en cuenta que durante el último trimestre no se ha incumplido por parte de la administración las respuestas a los entes de control, así mismo se deja evidencia por correo electrónico remitido a la Jefatura de Control Interno de los IDs de requerimientos radicados por los entes de control y de los IDs de respuesta radicado por responsable respectivo de la respuesta. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Evaluación Independiente	Auditorías y seguimientos con hallazgos, recomendaciones y/o conclusiones erróneas en los informes finales.	Registro de hallazgos, recomendaciones y conclusiones que no obedezcan a la realidad de la Entidad emitidos por la Oficina de Control Interno en los informes finales de auditorías y seguimientos los cuales pueden conllevar a desgaste administrativo por actividades posteriores como formulación de planes de mejoramiento innecesarios y al incumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia.	Revisión jerárquica de los informes de auditorías, seguimientos y evaluaciones	ZONA DE RIESGO BAJA	El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el periodo no se presentó ninguna desviación que conllevara a la materialización del riesgo.	Se registró reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. El riesgo se encuentra documentado en el procedimiento PDT-COE-EIN-005 "PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS". El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el último trimestre no se han registrado hallazgos, recomendaciones y/o conclusiones erróneas y que no obedezcan a la realidad de la entidad. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Contractual	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Revisar trimestralmente el estado de los procedimientos asociados al proceso de contratación. Garantizar el conocimiento de los lineamientos sobre la gestión contractual por parte de las áreas Asegurar la coherencia de las necesidades de contratación de las áreas. Validar la coherencia entre los documentos y los estudios previos, el análisis de sector, la matriz de riesgos, la ficha técnica (si aplica) y el estudio de mercado Validar que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente Garantizar el conocimiento de las funciones y responsabilidades de las áreas respecto a la estructuración de los procesos de contratación Verificar que los procesos de contratación que soliciten las áreas, se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de FONCEP Garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de evaluación de los procesos de contratación Garantizar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del proveedor Validar la información académica y laboral o profesional del proveedor	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en las Auditorías adelantadas a la gestión contractual (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informes radicados con ID336327, ID352130 y ID367877 documentos mediante los cuales se registraron hallazgos y recomendaciones relacionadas con el proceso de Gestión Contractual.	Se identificaron nuevos controles para el riesgo en el mes de diciembre de 2020, sin embargo la OCI evidenció que al corte del presente seguimiento el líder de proceso no adelantó reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Realizar la revisión de los estudios previos y análisis del sector Realizar la revisión y validación de la correcta estructuración de los estudios previos y análisis del sector	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en las Auditorías adelantadas a la gestión contractual (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informes radicados con ID336327, ID352130 y ID367877 documentos mediante los cuales se registraron hallazgos y recomendaciones relacionadas con el proceso de Gestión Contractual.	Se identificaron nuevos controles para el riesgo en el mes de diciembre de 2020, sin embargo la OCI evidenció que al corte del presente seguimiento el líder de proceso no adelantó reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Asegurar la difusión general de información sobre el rol de supervisor Garantizar instrumentos para el seguimiento de la ejecución contractual	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en las Auditorías adelantadas a la gestión contractual (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe radicado con ID367877 documentos mediante los cuales se registraron y recomendaciones relacionadas con el proceso de Gestión Contractual.	La OCI evidenció que al corte del presente seguimiento el líder de proceso no adelantó reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Control Disciplinario	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Monitorear mensualmente mediante matriz de seguimiento los terminos de los procesos disciplinarios	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno realizó verificación a la efectividad de los controles mediante Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 007 de 2013, respecto a "las orientaciones para el fortalecimiento de las oficinas de control disciplinario en el distrito capital o las que hagan sus veces" el cual fue radicado con ID347781 el 14 de agosto de 2020, informe mediante el cual se generaron observaciones y recomendaciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el líder de proceso.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION el día 15 de enero de 2021. Verificada la efectividad del control se evidenció que este no se encuentra documentado en el procedimiento Disciplinario Ordinario, Verbal y Disciplinario de Segunda Instancia PDT-COE-GCD-001. Se observaron 8 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 2 actividades se encuentran vencidas al corte del 30 de septiembre de 2020. No se registró reporte de materialización por parte del líder de proceso durante el cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Documentar el control con el fin de garantizar su ejecución. 3. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación al reporte de ejecución de las acciones de tratamiento definidas para el riesgo. 4. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 5. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	Recaudo bajo o inexistente de la cartera hipotecaria del FAVIDI.	Que no se recaude la cartera de los créditos activos y no se inicie proceso ejecutivo que conlleva a la prescripción de la deuda	Seguimiento a créditos hipotecarios Asegurar el conocimiento del cumplimiento o incumplimiento de pagos oportunos y de acuerdos pago	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021	La OCI evidenció que al corte del 28 de diciembre de 2021 informe de monitoreo adelantado por el líder de proceso. Se recomienda 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 4. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 5. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestra que se radició con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION el día 15 de enero de 2021. Se observó el ajuste a los controles teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores, sin embargo se evidenció el cargue de las evidencias para el control "Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes" faltando las evidencias de ejecución correspondiente a los controles "Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación" y "Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes", así mismo en la herramienta se evaluaron los controles eliminados. No se registra reporte de materialización del mismo en el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Seguimiento a prescripciones reportadas Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO EXTREMA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestra que se radició con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION el día 15 de enero de 2021. Los controles se encuentran documentados en el Manual MOI-MIS-GCC-002 - Manual del Proceso Cuotas Partes por Cobrar, así como en el procedimiento De Cobro De Cuotas Partes Etapa Persuasiva. Relacionado con el cargue de evidencias se evidenció el reporte de ejecución para cada uno de los controles establecidos para el riesgo. No se registra reporte de materialización del mismo en el periodo. Teniendo en cuenta el hallazgo generado por la OCI en informe de evaluación integral 2020 y de acuerdo con el plan de mejoramiento interno formulado no se evidencia el reporte en la herramienta VISION. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Registrar en la herramienta la materialización del riesgo resultado del hallazgo identificado por la OCI en la evaluación integral realizada en la vigencia 2020. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO		
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Verificación información página web FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante los informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514 y ID 362511 del 10 de noviembre de 2020 documentos mediante se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Respecto con las evidencias de ejecución se observaron los correspondientes soportes para cada uno de los controles. Sin embargo y resultado del seguimiento adelantado en informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado con ID 362511 del 10 de noviembre de 2020 se observó que los controles no son efectivos. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Verificación uso caracterización de usuarios como base de estrategias			
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante los informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514 y ID 362511 del 10 de noviembre de 2020 documento mediante se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.	Se registro reporte de monitoreo adelantado por el lider de proceso el día 18 de enero de 2021, sin embargo este no cuenta con los soportes que evidencian la ejecución de los mismos razón por la cual la OCI observó que el monitoreo es ineffectivo y no cumple con los lineamientos dados por la segunda línea de defensa de acuerdo con el manual de gestión del riesgo vigente. Los controles definidos no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 4. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 5. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet			
Gestión de Comunicaciones	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Verificar información página web FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante los informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514 y ID 362511 del 10 de noviembre de 2020 documentos mediante se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION realizado el 18 de enero de 2021 . Los controles definidos no cumplen con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 4. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 5. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Verificación documentación proceso			
Gestión de Funcionamiento y Operación	Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.	Se refiere a la carencia o al mal manejo que se realiza de los recursos físicos, no tecnológicos de la entidad.	Garantizar la identificación de necesidades de cada dependencia	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en Informe al Cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 la cual se encuentra programada entre el 13 de abril al 11 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Verificadas las evidencias se observó que se encuentran en su totalidad cargadas para cada uno de los controles. No se registro reporte de materialización por parte del lider de proceso para el cuarto trimestre de 2020 Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Realizar conciliación de los saldos de los bienes del FONCEP			
			Realizar inspección a los recursos físicos no tecnológicos necesarios para la operación de la entidad			

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO		
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes	Vencimiento de cobro cuotas partes a Municipios y otras Entidades	Asegurar el cumplimiento oportuno de los pagos e incumplimiento de los acuerdos Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020, informe semestra que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020 e informe tercer trimestre Evaluación Integral con IDID360987 radicado el 30 de octubre de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	La OCI evidenció que al 28 de enero de 2021 informe de monitoreo adelantado por líder de proceso. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. La definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Garantiza el informar las características y tiempos de envío de información	ZONA DE RIESGO EXTREMA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020, informe semestra que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020 e informe tercer trimestre Evaluación Integral con IDID360987 radicado el 30 de octubre de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	La OCI evidenció que al 28 de enero de 2021 informe de monitoreo adelantado por el líder de proceso Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. La definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Diversificar las fuentes de financiación Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago Revisión integral y auditoria de nómina de pensionados Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un modulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales. seguimiento a la trazabilidad de la atención del tramite de la respuesta y el pago.	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestra que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Los controles "Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones" y "Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un modulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales." no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual la OCI reitera la recomendación que anteriores informes se ha realizado relacionando con adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso durante el cuarto trimestre de 2020. Así mismo no se observó el cargo de la totalidad de los soportes que soportan la ejecución de la totalidad de los controles definidos Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Verificar las acciones registradas en el Plan de Tratamiento y cargar los soportes de ejecución de las actividades con el fin de dar cumplimiento a las fechas establecidas.H69 4. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 5. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Identificar casos de posibles indebidas aplicaciones normativas y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Revisión semanal de bandejas de SIGEF	ZONA DE RIESGO EXTREMA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en las auditorias y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias 2021.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. El líder de proceso cargo las evidencias que soportan la ejecución del control definido. No se observó registro de materialización por parte del líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGO	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO	
		DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Servicios TI	Soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones inadecuadas o que no apoyen el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Problemas o inconsistencias en soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras y comunicación inadecuada, que afecte a los demás procesos de la entidad y pueda llevar a sanciones legales.	Garantizar la definición de los requisitos habilitantes adecuados	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos a realizar de conformidad con el Plan Anual de Auditorías 2021.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Verificados los controles la OCI observó que las acciones " Priorizar de acuerdo con el presupuesto las contrataciones de personal de la oficina." no cumple con los requisitos mínimos de identificación teniendo en cuenta que las actividades de documentación y socialización son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento las cuales fortalezcan los controles definidos Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Priorizar de acuerdo con el presupuesto las contrataciones de personal de la oficina.			
			Brindar apoyo y/o asesoría en la realización de la especificación funcional.			
			Incluir la información relevante de la OIS en el repositorio.			
Gestión del Talento Humano	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Elaborar matriz de identificación de cargos críticos	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informes de Auditoría la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicados mediante ID329528 del 27 de marzo de 2020 , ID343059 del 13 de julio de 2020 y ID355759 del 30 de septiembre de 2020 y ID370473 del 29 de diciembre de 2020, informes mediante los cuales se registraron hallazgos relacionados con los pagos de la nómina.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION.Verificada la efectividad del control se observó que este no se encuentra documentado.Se registra reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso con la matriz de identificación de cargos críticos. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios	Se deben establecer controles en nómina de funcionarios de acuerdo a los resultados de la Auditoría de novedades realizada por las Oficina de Control Interno. Este riesgo es creado de acuerdo a la aprobación del 14° Comité Institucional de Gestión y Desempeño, partiendo de un hallazgo de la OCI.	Revisión de la parametrización del sistema entre IH y OIS	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de Auditoría la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicado mediante ID370473 del 29 de diciembre de 2020, informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el líder de proceso para garantizar la efectividad de los controles.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Se evidencian los soportes de ejecución de los controles. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Revisión de la nómina mensualmente y verificación de la información principal de la nómina			
			El área de contabilidad mensualmente valida el procedimiento de liquidación mediante la revisión de los factores que afecten la liquidación de la nómina			
Gestión del Talento Humano	Estudio técnico de rediseño institucional sin el cumplimiento de requisitos	Se realiza un rediseño institucional para que el cumplimiento sea completo en las necesidades de la entidad	Asegura herramientas para la adecuada estructuración de los documentos previos, mediante una estrategia de apoyo a las áreas basada en la definición del formato de estudios previos y el manual de contratación	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021.	El riesgo se identificó en el mes de diciembre de 2020. Se evidenció reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020, sin embargo las evidencias cargadas no obedecen a la ejecución de los controles definidos para el riesgo. No se evidenció reporte de materialización registrado por el líder de proceso para el periodo. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 3. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 4. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso.
Seguimientos del supervisor del contrato	Asegurar el conocimiento de tiempos a tener en cuenta para la realización de la etapa contractual					

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión del Talento Humano	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	No se registran controles para el riesgo	ZONA DE RIESGO MODERADA (Riesgo inherente)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021.	<p>El riesgo se encuentra sin completar el ciclo de gestión del riesgo en etapa de análisis, razón por la cual no se encuentran asignados controles y por ende no registra reporte de monitoreo al corte del cuarto trimestre de 2020.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Nombramiento de funcionarios sin el lleno de requisitos legales	Nombramiento de funcionarios sin el lleno de requisitos legales	Seguimiento Gestión de Proceso de Referenciación. Revisión del cumplimiento de requisitos mediante el diligenciamiento de el Formato de Verificación de Requisitos Mínimos	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en el Informe de Auditoría la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicado mediante ID370473 del 29 de diciembre de 2020, informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el líder de proceso para garantizar la efectividad de los controles.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Los controles se encuentran documentados en el procedimiento " Vinculación De Servidores Públicos a La Planta De Personal" Se evidenciaron los soportes que evidencian la ejecución de los controles definidos para el riesgo. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso en el cuarto trimestre de 2020. <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Revisión de las cargas de trabajo, cuando haya cambio de plan de Desarrollo, para determinar si ese cambio impacta en la planta de personal	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en el Informe de Auditoría la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicado mediante ID370473 del 29 de diciembre de 2020, informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el líder de proceso para garantizar la efectividad de los controles.	<p>No se evidenció reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020</p> Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que no está documentado así como tampoco cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. No se registra reporte de materialización del riesgo. <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Documental	Aplicación inadecuada del Sistema de Gestión Documental de FONCEP	Aplicación inadecuada del Sistema de Gestión Documental de FONCEP	Garantizar la ejecución contractual mediante seguimiento al contrato del terceroi Socialización de de herramientas archivísticas y difusión de novedades	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 003 de 2013 radicado el 11 de mayo de 2020 con Id334361; y ID362089 el 06 de noviembre de 2020 informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Se observó que el control "Socialización de de herramientas archivísticas y difusión de novedades" no cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. No se registra reporte de materialización del riesgo. <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Documental	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Aplicación de la Tabla de control de acceso	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 003 de 2013 radicado el 11 de mayo de 2020 con ID334361; y ID362089 el 06 de noviembre de 2020 informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	Se evidenció reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020, donde se cargan la totalidad de los soportes que evidencian la ejecución de los controles identificados para el riesgo. No se registra reporte de materialización del riesgo. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico			
			Copia de seguridad de la información electrónica			
Gestión Financiera	Constitución incorrecta de una acreencia.	Ocurre cuando se constituye incorrectamente la liquidación de una acreencia.	Validación y verificación de los soportes y la información inicial de las mesadas que justifican cada uno de las acreencias constituidas	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestral que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Verificada la efectividad del control se evidenció que este se encuentra documentado y se está aplicando en formato FTGF106-76 certificación constitución de acreencias el cual es expedida por el área de tesorería. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder del proceso. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Elaborar y ejecutar procedimiento	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestral que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. El control establecido para el riesgo no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual esta oficina advierte que el control no es efectivo. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en informes anteriores emitidos por la OCI. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Desactualización de las políticas contables.	Desactualización de las políticas contables.	Garantizar el conocimiento de la actualización normativa	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno adelantó la verificación a la efectividad de los controles en el informe de Auditoría a estados financieros radicado con ID368951 el día 17 de diciembre de 2020, documento mediante el cual se generaron las correspondientes observaciones y recomendaciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el líder de proceso para garantizar la efectividad de los controles	Se observó reporte de monitoreo adelantado por líder de proceso para el cuarto periodo del 2020 Los controles definidos como socialización se considera más una acción que debe ir definida en el plan de tratamiento de riesgos las cuales deben respaldar los controles definidos. Los controles no se encuentran documentados Verificadas las evidencias cargadas se observó la consulta web realizada de nueva normativa contable. Se evidenciaron 3 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran con fecha de cumplimiento en el cuarto trimestre de 2020. Se recomienda al líder de proceso tener en cuenta las materializaciones generadas por parte de la OCI en los informes de auditoría y considerar la necesidad de fortalecer el riesgo y controles teniendo en cuenta el cumplimiento de las políticas contables en la entidad. Recomendaciones: 1. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Garantizar la socialización de la actualización normativa			

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Financiera	Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realicen los pagos o se realicen de manera extemporánea o por un valor diferente al solicitado.	Verificación de los documentos para trámite de pagos Realizar matriz de seguimiento de recursos de nomina de pensionados y de cesantías	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestra que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados. No se monitoreo la totalidad de los controles. No se evidenció reporte de materialización por parte del líder de proceso durante el cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Documentar los controles en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas	Sanciones Disciplinarias y pecuniarias para la entidad. Retraso y no representación fiel de los Estados Financieros del Distrito y la Nación	Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades.	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de control interno contable radicado con ID323716 el día 19 de febrero de 2020 e Informe a los Estados Financieros radicado el día 23 de junio de 2020 con el ID340187; documentos mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	No se observó reporte de monitoreo adelantado por líder de proceso para el cuarto periodo del 2020 Los controles definidos como socialización se considera más una acción que debe ir definida en el plan de tratamiento de riesgos las cuales deben respaldar los controles definidos. Los controles no se encuentran documentados Verificadas las evidencias cargadas se observó la consulta web realizada de nueva normativa contable. Se evidenciaron 3 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran con fecha de cumplimiento en el cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Documentar el control en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Realizar conciliaciones bancarias	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestra que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Se observó que el control está documentado en el "Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias y Patrimonios Autónomos" código PDT-APO-GFI-006 v001. Se evidenció que se están realizando las conciliaciones bancarias, sin embargo se recomienda fortalecer el control gestionando la depuración de las partidas pendientes por conciliar y el oportuno registro contable en el período correspondiente. Se observó el cargue de la evidencia que soporta la ejecución del control durante el cuarto trimestre de 2020. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Documentar los controles en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO		
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Financiera	Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Hace referencia al efecto que se presenta por no contar con los elementos de información confiable, coherente, suficiente y fidedigna para el proceso de programación del presupuesto, generándose una incorrecta estimación	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en Informes de: Seguimiento al cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto radicado mediante ID323111 el día 14 de febrero de 2020. Verificación ejecución presupuestal radicado mediante ID330571 el día 03 de abril de 2020 y Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto radicado con ID362647 en el mes de noviembre de 2020 Informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por el líder de proceso. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Se observó el cargue de la evidencia que soporta la ejecución del control durante el cuarto trimestre de 2020. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Recomendaciones: 1. Adelantar acciones de análisis de causas y efectos con el fin de identificar controles que cumplan con las características mínimas establecidas en el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP. 2. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 3. Documentar los controles en los procedimientos del proceso estos con el fin de garantizar su ejecución. 4. Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Planeación Estratégica	Materialización de Riesgos no Identificados	Corresponde a cuando se presenta una situación que no estuvo identificada materializando así un riesgo que no se encontraba cubierto dentro del mapa de riesgos de FONCEP	Garantiza la entrega de información y conocimiento de metodologías y lineamientos validar la asesoría brindada por la OAP Aseguran la socialización de metodologías y el acompañamiento a las áreas en la implementación de metodologías incluyendo la de riesgos (identificación de causas) Garantizar la socialización de información institucional y del proceso importante a los colaboradores	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Se observó el cargue de la evidencia que soporta la ejecución del control durante el cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Servicio al Ciudadano	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Actualización de datos de los participantes en eventos. Seguimiento a las PQRS Revisión de la información de la guía de trámites.	ZONA DE RIESGO BAJA	Teniendo en cuenta que el riesgo registra nuevos controles, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los mismos en las auditorías y seguimientos a realizar en el cuarto trimestre de 2020.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. El control Seguimiento a las PQRS se encuentra documentado en el Procedimiento de Atención y Respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRS El control Revisión de la información de la guía de trámites se encuentra documentado en el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos. No se registra reporte de materialización del riesgo. Recomendaciones: 1. Cargar la totalidad de las evidencias que soporten la ejecución de los tres controles definidos para el riesgo. 2. Documentar el control actualización de datos de los participantes en eventos. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Servicio al Ciudadano	Sanciones legales por entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad.	Entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad.	Revisión de la información de la guía de trámites Reunión mensual	ZONA DE RIESGO BAJA	Teniendo en cuenta que el riesgo registra nuevos controles, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los mismos en las auditorías y seguimientos a realizar en el cuarto trimestre de 2020.	Se registro informe de monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2020 en la herramienta VISION. Se evidencian soportes de ejecución del control revisión de la información de la guía de trámites. Recomendaciones: 1. Cargar la totalidad de las evidencias que soporten la ejecución de los tres controles definidos para el riesgo. 2. Documentar el control actualización de datos de los participantes en eventos. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

RIESGOS OPERACIONALES					CONTROL INTERNO	
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Administración de Cesantías	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (base de datos cesantías) del proceso Administración Cesantías	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (base de datos cesantías) del proceso Administración Cesantías	Solicitud de backup de respaldo	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante auditoría practicada a la Gestión de Cesantías cuyo informe fue radicado con el ID354109 el día 18 de septiembre de 2020 y el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-gestion-cesantias-corte-julio-2020 Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones asociadas a la identificación y fortalecimiento de controles para evitar la materialización de riesgos inherentes y residuales del proceso de Administración de Cesantías.	Se evidenció reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso sin embargo no se cargaron los soportes que evidencian la ejecución de los controles definidos para el riesgo relacionado con el control de autorización de usuarios de cesantías, solicitud realizada para backup de respaldo y las alertas generadas por los sistemas misionales. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Control autorización usuarios de cesantías			
			Alertas de sistemas misionales para verificación de recursos			
Administración de Historia Laboral	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (Carpeta compartida) del proceso Administración de Historia Laboral	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (Carpeta compartida) del proceso Administración de Historia Laboral	Validación de resguardo de la información en la carpeta compartida.	ZONA DE RIESGO BAJA	Se verificará la efectividad de los controles definidos para el riesgo en el Plan Anual de Auditorías 2021, esto teniendo en cuenta que el riesgo tiene fecha de identificación y valoración el día 30 de septiembre de 2020.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Validación de equipos de computo sin virus.			
			Verificación de usuarios con acceso a la carpeta compartida			
Administración del Sistema de MIPG.	Pérdida de la integridad de los activos de información (Carpeta compartida Reporte FURAG y SVE) del proceso Administración del sistema MIPG	Modificación sin permisos, y pérdida de la información y contenidos de Carpeta compartida "Reporte FURAG" y SVE	Verificar los permisos en las carpetas mediante solicitud de RQ	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Verificar permisos, roles y responsabilidades en el aplicativo			
Defensa judicial	Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, lo que causaría pérdida de integridad de la base de datos de Excel de procesos judiciales (BUPF)	Garantizar la seguridad de la información registrada en la base de procesos Judiciales (BUPF)	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informes de Seguimiento a los contingentes judiciales relacionado con el riesgo " Alteración de la información en los activos de información del proceso de Defensa Judicial" radicados con ID334018 (primer trimestre) y ID345416 (segundo trimestre) y ID 362616 (tercer trimestre) , informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo fue identificado nuevamente el día 04 de diciembre de 2020 pasando de " Alteración de la información en los activos de información del proceso de Defensa Judicial" a "Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial". Es importante resaltar que al corte del presente seguimiento el riesgo no presenta reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Evaluación Independiente	Alteración de la Información de los activos de información del proceso de Evaluación Independiente	Alteración de los documentos, evidencias, papeles de trabajo soporte que sirve como insumo para la elaboración de los informes de auditorías y seguimientos de la Oficina de Control Interno.	Verificación trimestral de los usuarios con acceso al recurso compartido de la OCI.	ZONA DE RIESGO BAJA	El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el periodo no se presentó ninguna desviación que conlleve a la materialización del riesgo.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Revisión jerárquica a los papeles de trabajo soporte de las auditorías y seguimientos			

RIESGOS OPERACIONALES					CONTROL INTERNO	
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Evaluación Independiente	Divulgación indebida de la información de los activos de información del proceso de Evaluación Independiente	Divulgación de información indebida e incorrecta en los informes de control interno (auditorías y seguimientos) los cuales son publicados en la página web del FONCEP.	Revisión jerárquica a los papeles de trabajo soporte e informes de auditorías y seguimientos	ZONA DE RIESGO BAJA	El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el periodo no se presentó ninguna desviación que conllevara a la materialización del riesgo.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargo de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida y base de datos) del proceso de Gestión Contractual	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, lo que causaría pérdida de integridad de la base de datos de Excel de contratación y de la carpeta de expedientes contractuales digitales.	Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica Verificar que solo los usuarios autorizados, tengan acceso a la carpeta compartida y a la base de contratos Verificar que la OIS realiza periódicamente un backup de la información registrada en la carpeta compartida de contratación	ZONA DE RIESGO MODERADA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se identificó nuevamente el riesgo y se incluyeron nuevos controles para el riesgo en el mes de diciembre de 2020, sin embargo la OCI evidenció que al corte del presente seguimiento el líder de proceso no adelantó reporte de monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Control Interno Disciplinario	Acceso no controlado a los archivos alteración de la información en los activos de información de Gestión de Control Disciplinario	Alteración de la información en los activos de información de Gestión de Control Disciplinario	Realizar verificación física trimestral de los expedientes del proceso	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020 adelantado el día 15 de enero de 2021. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Control Interno Disciplinario	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión de Control Disciplinario	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión de Control Disciplinario	verificación trimestral de los expedientes	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020 adelantado el día 15 de enero de 2021. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Cartera Hipotecaria	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (aplicativo de Cartera Hipotecaria del área de Cartera)	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, lo que causaría pérdida de integridad en la información que contiene el aplicativo de cartera hipotecaria	Verificar que solo los usuarios asignados al área tengan acceso al aplicativo de cartera hipotecaria	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se identificó nuevamente el riesgo y se incluyeron nuevos controles para el riesgo en el mes de diciembre de 2020. Se registra reporte de monitoreo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

RIESGOS OPERACIONALES					CONTROL INTERNO	
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Cuotas Partes	Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Cuotas Partes	<p>Reparto de IDs a responsables del área cobro de cuotas partes.</p> <p>Control de acceso y retiro de los usuarios del área de cobro de cuotas partes</p>	ZONA DE RIESGO MODERADA	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestra que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).</p>	<p>Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Comunicaciones	Alteración de la información de los activos de información de gestión de comunicaciones	Alteración de la información de los activos de información de gestión de comunicaciones	<p>La persona asignada de la oficina de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano trimestralmente verifica que la información de la página web de la Entidad es</p> <p>Cargue de información solo a través del formato de "Solicitud de creación o actualización de página web e intranet"</p> <p>Actualización periódica del Procedimiento de Actualización Página Web e Intranet.</p> <p>Procesos de backups y recuperación a sistemas de información</p>	ZONA DE RIESGO BAJA	<p>La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante los informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514 y ID 362511 del 10 de noviembre de 2020 documento mediante se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.</p>	<p>Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenció soportes correspondientes a "Esquema de publicación Web FONCEP" y "Seguimiento a la transparencia septiembre 2020", documentos que no soportan la ejecución total de los controles para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda cargar la totalidad de las evidencias que correspondan a cada uno de los controles definidos para el riesgo. 2. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Comunicaciones	Divulgación indebida de la información de los activos de información de gestión de comunicaciones	Divulgación indebida de la información de los activos de información de gestión de comunicaciones	<p>Verificar mensualmente el esquema de publicación de la página web y transparencia y acceso a la información pública</p> <p>Actualización periódica del Procedimiento de Actualización Página Web e Intranet.</p> <p>Cargue de información solo a través del formato de "Solicitud de creación o actualización de página web e intranet"</p>	ZONA DE RIESGO BAJA	<p>La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante los informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514 y ID 362511 del 10 de noviembre de 2020 documento mediante se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.</p>	<p>Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda cargar la totalidad de las evidencias que correspondan a cada uno de los controles definidos para el riesgo. 2. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Funcionamiento y Operación	Alteración de la información de los activos de información de funcionamiento y operación	Este riesgo se trata sobre la alteración de la información contenida en el aplicativo SAE/SAI acerca de los inventarios y la información de almacén.	Monitoreo perfiles de usuario aplicativo SAE / SIA	ZONA DE RIESGO BAJA	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en el informe de seguimiento a la Directiva 003 de 2013 radicado con ID334361 del 11 de mayo de 2020.</p>	<p>Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Funcionamiento y Operación	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de PROCESO de Funcionamiento y Operación	Este riesgo se trata sobre el ingreso de usuarios con perfiles de administrador asignados por la Oficina Informática de Sistemas a la información contenida en el sistema SAE/SAI.	Monitoreo perfiles de usuario administrador aplicativo SAE/SAI	ZONA DE RIESGO BAJA	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en el informe de seguimiento a la Directiva 003 de 2013 radicado con ID334361 del 11 de mayo de 2020.</p>	<p>Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida Base Definitiva (VATLAS) y del área de Cobro Coactivo)	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, lo que causará pérdida de integridad de la base de datos de Excel de los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo	Verificar que solo los usuarios asignados al área tengan acceso a la carpeta compartida	ZONA DE RIESGO BAJA	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021</p>	<p>Se identificó nuevamente el riesgo y se incluyeron nuevos controles para el riesgo en el mes de diciembre de 2020, se registró reporte de monitoreo.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la responsabilidad del líder de proceso como primera línea de defensa respecto a la realización de los reportes de monitoreo en la herramienta dispuesta por la entidad en los periodos determinados para tal fin. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 3. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. 4. Definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 6. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO		
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Reconocimiento y pago de obligaciones pensionales	Alteración de la Información de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Alteración de la Información de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Control de Acceso, Retiro y Monitoreo de los usuarios relacionados con el Área	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informes de Seguimiento a los contingentes judiciales relacionado con el riesgo " Alteración de la información en los activos de información del proceso de Defensa Judicial" radicados con ID334018 (primer trimestre) y ID345416 (segundo trimestre) e ID 362616 (tercer trimestre) , informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles no se evidenciaron los soportes de ejecución de los controles por lo cual el monitoreo no es efectivo. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Validación de la información a registrar			
			Auditoría de la información registrada en los sistemas.			
			Procesos de backup y recuperación a sistemas de información			
Gestión de Reconocimiento y pago de obligaciones pensionales	Uso indebido de los datos de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Uso indebido de los datos de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Validación, clasificación y verificación de la información	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 e informe semestral que se radicó con ID345354 el día 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Servicios TI	Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI	Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI	Gestionar las incidencias generadas mediante las alertas por medio de la plataforma de fábrica	ZONA DE RIESGO EXTREMA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Verificación al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital y MSPi" reportado en FURAG. El informe fue radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336420.	Se evidenció que el riesgo fue valorado nuevamente y se identificaron nuevos controles, sin embargo estos no se encuentran documentados. Cabe resaltar que verificadas las evidencias se observó el cargue de soportes para cada uno de los controles definidos. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Realizar mantenimiento preventivo por medio de monitoreo de log de plataformas			
			Realizar mantenimiento preventivo por medio de monitoreo de espacios en disco			
			Revisar y gestionar las alertas por los dispositivos de TI			
Gestión de Servicios TI	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de Gestión de Servicios TI.	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de Gestión de Servicios TI, que perjudiquen o alteren los activos de la información, por ello se busca tener los suficientes controles para que ello pase.	Realizar el backup de las aplicaciones	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos a realizar en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Verificar los permisos asignados de los activos de información de la Gestión de servicios TI.			
			Realizar un informe que muestre el funcionamiento del antivirus.			
			Verificar anualmente los activos de la Información del FONCEP.			
Gestión del Talento Humano	Alteración de la información en los activos de información de Gestión de Talento Humano	Alteración de la información en los activos de información de Gestión de Talento Humano	Verificar las solicitudes por GLPI trimestralmente para identificar que perfiles accedieron a las carpetas físicas	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informes de Auditoría la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicados mediante ID329528 del 27 de marzo de 2020 , ID343059 del 13 de julio de 2020 e ID355759 del 30 de septiembre de 2020 e ID370473 del 29 de diciembre de 2020, informes mediante los cuales se registraron hallazgos relacionados con los pagos de la nómina.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles las evidencias reportadas no obedecen a la ejecución de los definidos para el riesgo. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión de Talento Humano	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión de Talento Humano	Control de acceso y retiro y monitoreo de los usuarios del FONCEP.	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informes de Auditoría la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicados mediante ID329528 del 27 de marzo de 2020 , ID343059 del 13 de julio de 2020 e ID355759 del 30 de septiembre de 2020 e ID370473 del 29 de diciembre de 2020, informes mediante los cuales se registraron hallazgos relacionados con los pagos de la nómina.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles las evidencias reportadas no obedecen a la ejecución de los definidos para el riesgo. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Documental	Alteración de la información de los activos de información del PROCESO de Gestión Documental	Este riesgo se trata sobre la pérdida o eliminación de la información contenida en el aplicativo SIGEF.	Soporte Back up SIGEF	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en el informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. el cual fue radicado con ID362089 el 06 de noviembre de 2020.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Documental	Denegación del servicio de los activos de información del PROCESO de Gestión Documental	Este riesgo se trata sobre la no disponibilidad del SIGEF y la información que contiene.	Soporte del Back up SIGEF	ZONA DE RIESGO MODERADA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Documental	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión Documental	Este riesgo se trata sobre el control de acceso por parte de los usuarios a la información del SIGEF.	Control de acceso y monitoreo de los usuarios del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en el informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. el cual fue radicado con ID362089 el 06 de noviembre de 2020.	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Alteración de la información en los activos de información de Gestión financiera	Alteración de la información en los activos de información de Gestión financiera	Auditoría de la información registrada en los sistemas	ZONA DE RIESGO MODERADA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión financiera	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión financiera	Solicitar listado de usuarios que ingresan a aplicativos para validar permisos	ZONA DE RIESGO MODERADA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso sin embargo la evidencia cargada no corresponde al control definido para el riesgo. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Planeación Estratégica	Pérdida de la integridad de los activos de información (Carpeta compartida - Repositorio OAP) del proceso Planeación Estratégica	Modificación sin permisos, y pérdida de la información y contenidos de Carpeta compartida "repositorio OAP"	Verificar los permisos en las carpetas mediante solicitud de RQ	ZONA DE RIESGO ALTA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. En cuanto hace relación a la ejecución de los controles se evidenciaron los soportes correspondientes a cada uno durante el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 de 2020 y a los lineamientos generados por la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a las responsabilidades definidas para el monitoreo correspondiente al cargue de las evidencias de ejecución de la totalidad de los controles. 2. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES			ACCIONES ADELANTADAS
Planeación Financiera Misional	Alteración de la información en los activos de información de Planeación Financiera Misional	Alteración de la información en los activos de información de Planeación Financiera Misional	Verificar trimestralmente que la información del modelo sea consistente y no alterada	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020 en el cual se informa que el riesgo se encuentra en proceso de priorización. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Planeación Financiera Misional	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Planeación Financiera Misional	Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Planeación Financiera Misional	verificar trimestralmente el contenido de la información y acceso a datos del modelo mediante acta de revisión	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020 mediante el cual informa que el riesgo será eliminado No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Servicio al ciudadano	Alteración de la información de los activos de información de servicio al ciudadano	Alteración de la información de los activos de información de servicio al ciudadano	Capacitaciones agentes servicio al ciudadano. Acuerdos de Niveles de Servicio con el centro de contacto Evaluaciones de desempeño agentes del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020 No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Servicio al ciudadano	Divulgación indebida de la información de los activos de información de servicio al ciudadano	Divulgación indebida de la información de los activos de información de servicio al ciudadano	Acuerdos de Niveles de Servicio con el centro de contacto Capacitaciones agentes servicio al ciudadano.	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos del Plan Anual de Auditorías 2020-2021	Se observó reporte de monitoreo adelantado por el líder de proceso para el cuarto trimestre de 2020. No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso durante el periodo. Recomendaciones: 1. Verificar y ajustar los controles actuales con el fin de dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo V003 CAPITULO 3: RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: Orientaciones técnicas para la identificación de controles, específicamente en lo relacionado con la forma de realización de la actividad, que hacer en caso de desviaciones y la evidencia de ejecución del control. 2. Dejar evidencia de la ejecución de cada uno de los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. 4. Tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

Proyecto: Luisa Fernanda Puerta Benavides- Contratista Especializado Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó Alexandra Yomayusa Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno